

En Santiago de Chile a 17 de Enero de 1977, comparece doña LIDIA DEL CARMEN ARAYA ARAYA, chilena, casada, labores de casa, domiciliada en calle Pasaje Chillán 1175, Población William O'Neal de Maipú, madre de 6 hijos: José Celardo, Lidia Elizabeth, Patricio Iván, Claudio Hernán, Clara Elena y Marilú del Carmen Flores Araya, de 21, 19, 17, 15, 13 y 11 años de edad respectivamente, todos estudiantes, quien, bajo la fe del juramento y ante el Notario Público que suscribe, declara:

1.- Soy madre de JOSÉ CELARDO FLORES ARAYA, chileno, actualmente de 21 años de edad, alumno de 4º Medio en el Colegio Industrial de Maipú, al momento en que fuera arrestado.

2.- El 23 de agosto de 1974 llegaron a la ciudad Mañuela Industrial un grupo de militares pertenecientes a la Escuela de Suboficiales del Ejército de Chile al mando del Teniente Haroldo Latorre, quienes procedieron a detener a mi hijo, sacándolo para ese efecto de la Sala de Clases, siendo aproximadamente las 10 horas. Mi hijo fue llevado a presencia del Director General, don Luis Figueroa Márquez, donde fue careado con otros alumnos, entre los cuales figuraba José Luis Soto, quien actualmente y a raíz de ese incidente se encuentra fuera del país.

Desde la sala del Rector mi hijo fue llevado directamente a la Escuela de Suboficiales del Ejército de Chile desde donde fue sacado, según se lo informó en su oportunidad el cabo de Guardia, por un grupo de cuatro civiles pertenecientes a la Dirección de Inteligencia Nacional. En dicha oportunidad mi hijo fue llevado, junto al profesor de esa misma Escuela, señor José Alfaro Acuña, quien había sido arrestado en la propia Escuela Industrial, cerca de las 14 horas. Ambos llegaron a Villa Grimaldi, donde mi hijo fue introducido en una pieza donde se encontraba la joven Marian Vega Jorquera, ex-alumna de la Escuela Industrial, persona que al cabo de 13 días de incomunicación fue trasladada a Tres Alamos desde donde fue expulsada del país con destino a México. El profesor José Alfaro fue dejado en libertad al cabo de casi un año de arresto en Tres Alamos.

071-948

Hace, pues, ya DOS AÑOS Y CINCO MESES desde el arresto de mi hijo, sin que hasta la fecha haya logrado saber nada de él, ni de su paradero, ni de su estado de salud.--

3.-- Ante esta situación presenté un recurso de amparo el 27 de agosto de 1974, ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, recurso que fue ingresado bajo el rol Nº 990-74, y después, el 21 de enero de 1975 presenté una denuncia formal al 7 Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, ambas peticiones se encuentran a la fecha archivadas.-- Debo hacer presente que en este proceso criminal declararon como testigos del arresto de mi hijo el Director de la Escuela, señor Luis Figueroa Márquez y el profesor de ella, José Alfaro Acuña, y los militares Tenientes Haroldo Labarre y Hernán Ramírez, pertenecientes ambos a la Escuela de Suboficiales del Ejército de Chile.--

4.-- El arresto de mi hijo es un hecho absolutamente cierto e irrefragable, su detención se produjo en el propio establecimiento escolar donde estaba en presencia del Rector del mismo.-- Nadie ignora o discute ese hecho, sin embargo mi hijo no aparece.-- Inútiles han resultado hasta estos instantes las innumerables diligencias administrativas y judiciales que he efectuado, junto a los demás miembros de mi familia, tendientes a obtener algún dato sobre su actual paradero y estado de salud.-- No puede caber, tampoco duda alguna en la responsabilidad jurídica del Estado de Chile en la detención de mi hijo y su posterior desaparecimiento.-- Sin embargo y dado que las diligencias internas tendientes a obtener su libertad han resultado ineficaces es que me voy en la necesidad de acudir a la comunidad internacional y en especial a la OEA en busca de protección para la persona de mi hijo.-- Es el último recurso que me queda y lo ejerceré en la misma forma en que he ejercido todos mis derechos y seguiré haciéndolo hasta ver a mi hijo devuelto a su hogar.--